



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 27 de abril del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01890-R-16

Lima, 27 de abril del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03804-SG-16 del Vicerrectorado de Investigación, sobre aprobación de Estudios de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 del 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances por Resoluciones Rectorales N°s. 03857-R-13 y 05957-R-15 de fechas 26 de agosto del 2013 y 14 de diciembre del 2015, se aprobó el Reglamento de Gestión de Actividades de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N° 411-VRI-2016, el Vicerrectorado de Investigación solicita se aprueben treinta y ocho (38) Estudios de Investigación en la modalidad de sin Asignación a la Investigación y sin Incentivo al Investigador (SIN / SIN) 2016 de las Facultades que se indica, señalando que previamente han sido evaluados en su Facultad y se ajustan a lo establecido en el Reglamento de Actividades de Investigación;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 18 de marzo del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con Resolución Rectoral N°00315-R-16 del 02 de febrero del 2016;

SE RESUELVE:

1° Aprobar treinta y ocho (38) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de sin Asignación a la Investigación y sin Incentivo al Investigador (SIN / SIN) 2016 de las Facultades que se señala, según anexo que en fojas ocho (8) forma parte de la presente Resolución:

Facultad	N° total de estudios
Ciencias Administrativas	09
Derecho y Ciencia Política	17
Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica	12
Total	38

2° Encargar a la Dirección General de Administración, al Vicerrectorado de Investigación y a las Facultades de Ciencias Administrativas, Derecho y Ciencia Política y de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

etr